DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.223 | Jueves 7 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2110901

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PERIODO DE CAPTURA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA PARA EMBARCACIONES ARTESANALES EN REGIONES QUE INDICA, 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 706, de 31 de marzo de 2022, de esta Subsecretaría, establécese un periodo de captura comprendido entre el 20 de abril al 20 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa en el área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 31 de marzo de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl